



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
LA RIOJA, 30 de Abril de 2015.

VISTO: El Expediente N° 00-03184/2015, del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Herrera Alberto Cesar - S/ Realizar imposición de la Sala Cine Compañeros y la Resolución Rectoral N° 0415 de fecha 09 de Abril de 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Lic. Alberto Cesar Herrera, eleva al Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, propuesta para asignar a la Sala de Proyección, Producción Cinematográfica y Audiovisual "**Nomeolvides**" de esta Universidad, el nombre de "**Héroes de Malvinas**"; en homenaje permanente a nuestros Veteranos y caídos en la Guerra Histórica de Malvinas.-

Que, en relación a ello el funcionario premencionado, ponderó que es menester destacar que en el marco de la dictadura militar insaturada en 1976, el 2 de Abril de 1982, las Fuerzas de nuestro país, desembarcaron en las Islas Malvinas, con el objeto de iniciar la recuperación de este territorio. Lo que desencadenó el conflicto bélico del Atlántico Sur, que se desarrolló desde ese día, hasta la rendición Argentina del 14 de Junio de 1982.-

Que, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Universidad, destacó el acto de coraje, nobleza, admiración y respeto por nuestros Héroes de Malvinas, los Veteranos tienen lo más hermoso de la vida y es la satisfacción más grande de haber cumplido, experimentando el heroico acto de defensa de la Patria, la Bandera Nacional y a sus compatriotas y por que es justo honrar a los caídos por la Patria y por que los ejemplos enseñan más que mil discursos y mil historias.-

Que, por Resolución Rectoral N° 0415/2015, se elevó el Proyecto de modificación parcial de la Ordenanza N° 479/12, proponiendo otorgar al actual espacio de Proyección, Producción Cinematográfica y Audiovisual - Sala de Cine - "Nomeolvides", el nombre de "Héroes de Malvinas".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA

043

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente

Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
LA RIOJA, 30 de Abril de 2015.

Que, en virtud de ello, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2015, resolvió por unanimidad, modificar la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 479/12, en su artículo 2 y hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón asignando a la Sala de Proyección, Producción Cinematográfica y Audiovisual "**Nomeolvides**" de esta Universidad, el nombre de "**Héroes de Malvinas**"; en homenaje permanente a nuestros Veteranos y caídos en la Guerra Histórica de Malvinas.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado,"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTICULO 1°: DEROGAR parcialmente la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 479/12, en su artículo segundo, conforma lo señalado en los "Considerandos" de el presente dispositivo.-

ARTICULO 2°: ASIGNAR a la Sala de Proyección, Producción Cinematográfica y Audiovisual "**Nomeolvides**" de esta Universidad, el nombre de "**Héroes de Malvinas**"; en homenaje permanente a nuestros Veteranos y caídos en la Guerra Histórica de Malvinas.-

ARTICULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA

043

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente
Honorable Consejo Superior